

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2018-9876 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 219, de 9 de noviembre de 2018, de Resolución por la que se efectúa la convocatoria para la contratación, mediante oposición, de una plaza de Responsable de Operaciones y Servicios Portuarios.*

Habiéndose detectado error en la publicación de la Resolución por la que se efectúa convocatoria para la contratación, mediante oposición, de una plaza de Responsable de Operaciones y Servicios Portuarios, en el apartado I.3.- Requisitos de los aspirantes, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 219, de 9 de noviembre de 2018, procede la rectificación siguiente:

Donde dice:

Para ser admitido en la convocatoria será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (debiendo mantenerse los mismos hasta el momento en el que se dicte la Resolución por la que se acuerde el nombramiento), los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional, comunitario o asimilable según el R.O. 240/2007 y el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación.
- c) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.
- e) No hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Debe decir:

Para ser admitido en la convocatoria será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (debiendo mantenerse los mismos hasta el momento en el que se dicte la Resolución por la que se acuerde el nombramiento), los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional, comunitario o asimilable según el R.O. 240/2007 y el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación.
- c) Estar en posesión o acreditar haber obtenido algunos de los títulos oficiales de Licenciatura o Grado en Biología, Veterinaria o Ciencias del Mar.

Cuando se aleguen equivalencias u homologaciones de títulos obtenidos o estudios cursados, dicha circunstancia deberá asimismo acreditarse. En otro caso no será tenida en cuenta.

- d) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.
- e) No hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

El plazo para presentar las solicitudes empezará a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de Cantabria, si este fuera sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Esta rectificación no supone modificación del resto de lo contenido en las bases de la convocatoria.

Santander, 9 de noviembre de 2018.

La directora,
Cristina López Arias.

2018/9876

CVE-2018-9876